



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA"



EXPTE. N° 52.271-2015/REF. 1-2024.-

29 ABR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Prof. Raúl Manuel SAAVEDRA que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema **UTILIZACIÓN DE GLICERINA Y AGUAS DE LAVADO DE LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL EN EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS BIODEGRADABLES DE ORIGEN DOMICILIARIO**, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctor en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 67/18 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 09 de marzo de 2018, se aceptó la inscripción del tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N°2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por el Prof. SAAVEDRA y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 26 de febrero de 2024, debido a las razones expuestas a fs. 71-72.

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 15 de abril de 2024, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 09 de marzo de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 26-04-2024)

R E S U E L V E:

Art. 1º)- Otorgar prórroga al Prof. Raúl Manuel SAAVEDRA, avalado por la Comisión de Supervisión, a partir del 09 de marzo de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctor en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS No 105/19.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento Posgrado a sus efectos.-

RESOLUCION HCD.Nº: 0096 2024

J.A.S.-

Dra. Caroling Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN